

INVESTMENTS

FIDUCIARIA



**Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura
Renta Fija Colombia
Años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 con Informe del
Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

INFORME REVISOR FISCAL	3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	6
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	7
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	8
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	9
Nota 1 – Información general	10
Nota 2 – Bases de presentación	22
2.1. Normas aplicadas	22
2.2. Bases de preparación	22
Nota 3 – Políticas Contables materiales	23
3.1. Efectivo	23
3.2. Operaciones Simultáneas	24
3.3. Inversiones	24
3.4. Cuentas por cobrar	28
3.5. Cuentas por pagar	28
3.6. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo	29
3.7. Reconocimiento de ingresos ordinarios	29
3.8. Gastos de operaciones ordinarias	30
3.9. Impuestos	30
3.10 Resultados del ejercicio	30
Nota 4 – Normas emitidas por el IASB aún no vigentes y normas vigentes en Colombia	30
Nota 5 – Negocio en Marcha	32
Nota 6 – Juicios y estimaciones contables críticas	32
Nota 7- Valor razonable	32
Nota 8– Efectivo	34
Nota 9- Operaciones activas del mercado monetario	36
Nota 10– Inversiones	36
Nota 11-Cuentas por Cobrar	38
Nota 12– Cuentas por pagar	38
Nota 13– Activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo	39
Nota 14 - Ingresos de operaciones ordinarias	40
Nota 15 - Diversos y recuperaciones	41
Nota 16 - Gastos de operaciones	41
Nota 17– Controles de ley	43
Nota 18– Administración de riesgos	45
Nota 19– Contingencias	50
Nota 20 – Eventos relevantes	50
Nota 21 – Eventos posteriores	50
Nota 22 – Aprobación de los estados financieros	50



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria como administradora del
Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Colombia (9-1-101471)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Colombia (9-1-101471) (en adelante el Fondo) administrado por Fiduciaria Sura S. A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Renta Fija Colombia (9-1-101471) administrado por Fiduciaria Sura S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la Administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con

las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien en informe de fecha 10 de febrero de 2025 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Nancy Paola Marroquín Villegas

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 149451-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

5 de febrero de 2026

FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

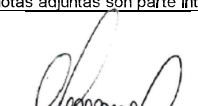
Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024

(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2025	2024
Activo			
Efectivo	8	\$ 4,393,751	\$ 2,169,110
Operaciones activas del mercado monetario	9		
Compromisos Transferencias Op Simultaneas		-	1,998,314
Inversiones	10		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		35,337,021	28,873,755
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		341,836	314,612
Derechos de transferencia		1,033,340	-
		<u>\$ 36,712,197</u>	<u>\$ 29,188,367</u>
Cuentas por Cobrar	11		
Depósitos en garantía		-	60,000
Total activos		<u>\$ 41,105,948</u>	<u>\$ 33,415,791</u>
Pasivo			
Cuentas por pagar	12		
Comisiones		2,278	6,623
Diversas		2,664	3,496
Retenciones en la fuente		2,046	1,549
Total pasivos		<u>\$ 6,988</u>	<u>\$ 11,668</u>
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo			
Patrimonio especiales			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	13	41,098,960	33,404,123
Total pasivo y activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo		<u>\$ 41,105,948</u>	<u>\$ 33,415,791</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Casierira Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Diaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Nancy Paola Marroquin Villescas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de operaciones ordinarias	14		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 423,605	\$ 290,722
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto		2,439,144	1,796,301
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		27,224	45,219
Por venta de inversiones neto		-	-
Total ingresos de operaciones ordinarias		\$ 2,889,973	\$ 2,132,242
Otros ingresos de operaciones			
Diversos y recuperaciones	15	2,481	2,540
Total otros ingresos de operaciones		\$ 2,481	\$ 2,540
Total ingresos		\$ 2,892,454	\$ 2,134,782
Gastos de operaciones	16		
Por venta de inversiones neto		\$ 49,701	\$ (3,306)
Comisiones		47,746	89,377
Honorarios		21,271	18,545
Servicios de administración e intermediación custodio		8,022	9,885
Impuestos y tasas		321	999
Total gastos de operaciones		\$ 127,061	\$ 115,500
Resultados del ejercicio		\$ 2,765,393	\$ 2,019,282
Resultados integrales del ejercicio		\$ 2,765,393	\$ 2,019,282

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 Jenny Ruth Castañera Torres
 Representante Legal


 German Alonso Rojas Díaz
 Contador
 T.P. No.24544-T


 Nancy Paola Marroquin Villegas
 Revisor Fiscal Principal
 T.P. No. 149451-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo
Saldos al 01 enero de 2025	\$ 33,404,123	\$ -	\$ -	\$ 33,404,123
Aportes del ejercicio	-	-	37,150,139	37,150,139
Restituciones del ejercicio	-	-	(32,220,695)	(32,220,695)
Resultado del ejercicio	-	2,765,393	-	2,765,393
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 33,404,123	\$ 2,765,393	\$ 4,929,444	\$ 41,098,960
Saldo al 1 enero de 2024	\$ 22,245,210	\$ -	\$ -	\$ 22,245,210
Aportes del ejercicio	-	-	16,706,227	16,706,227
Restituciones del ejercicio	-	-	(7,566,596)	(7,566,596)
Resultado del ejercicio	-	2,019,282	-	2,019,282
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 22,245,210	\$ 2,019,282	\$ 9,139,631	\$ 33,404,123

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Jenny Ruth Casieria Torres
Representante Legal

German Alonso Rojas Díaz
Contador
T.P. No.24544-T

Nancy Paola Marroquin Vilescas
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 149451-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)

Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

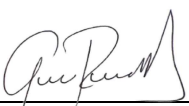
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 2,765,393	\$ 2,019,282
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto	14	(2,439,144)	(1,796,301)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto	14	(27,224)	(45,219)
		\$ 299,025	\$ 177,762
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución (aumento) operaciones activas de mercado monetario	9	1,998,314	(1,998,314)
Aumento de inversiones	10	(5,057,462)	(7,756,457)
Disminución (aumen)to en cuentas por cobrar	11	60,000	(60,000)
Disminución (aumento) en cuentas por pagar	12	(4,680)	2,662
Efectivo neto usado en actividades de operación		\$ (2,704,803)	\$ (9,634,347)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del ejercicio	13	37,150,139	16,706,227
Restituciones del ejercicio	13	(32,220,695)	(7,566,596)
Flujos de efectivo provisto por actividades de financiación		\$ 4,929,444.00	\$ 9,139,631.00
Aumento (disminución) neto del efectivo		2,224,641	(494,716)
Efectivo al inicio del ejercicio		2,169,110	2,663,826
Efectivo al final del ejercicio	8	\$ 4,393,751	\$ 2,169,110

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casierro Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador
T.P. No.24544-T



Nancy Paola Marroquin Villescas
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 149451-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 5 de febrero de 2026).

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SURA RENTA FIJA**ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA SURA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.****(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)****CÓDIGO 101471****NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Renta Fija (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un Fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 10 de agosto de 2021 el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia con el número de radicación 2021171722-001-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva y el 03 de Noviembre de 2021 inicio operaciones.

Durante el año 2025 el Fondo de Inversion Colectiva ha presentado las siguientes modificaciones al reglamento previa autorización de la Superfinanciera Financiera de Colombia:

Modificaciones 20 de marzo:

Clausula	Anterior	Modificación
APÍTULO SEGUNDO. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA.	CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:	CLÁUSULA 2.6.1. FACTORES DE RIESGO Los factores de riesgo que se enuncian en esta cláusula serán gestionados conforme a la normativa vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) relativo al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual regula la gestión de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y su aplicación por parte de la sociedad administradora.
CAPÍTULO NOVENO. DISTRIBUCIÓN	CLÁUSULA 9.2 OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor Fondo de Inversión Colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los Fondo de Inversión Colectiva se deberá cumplir	CLÁUSULA 9.2 OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de

	de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el Fondo de Inversión Colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010. La Sociedad Administradora clasifica a sus clientes en Inversionista profesional y cliente inversionista. Se entiende por inversionista profesional todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión y que cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Y se entiende por “cliente inversionista” aquellos clientes que no tengan la calidad de “inversionista profesional”. La Sociedad Administradora directamente o a través de sus canales de distribución o el Distribuidor Especializado, del Fondo de Inversión Colectiva, asignará un perfil de riesgo a todos sus “clientes inversionistas”, a partir de una encuesta cuyas respuestas permitirán asignarle un perfil analizando como mínimo la información que el mismo entregue sobre los siguientes aspectos: Conocimiento en inversiones, experiencia, objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, capacidad de asumir pérdidas, horizonte de tiempo, capacidad para realizar contribuciones y para cumplir con requerimientos de garantías, el cual ayudará a que se le brinde una mejor asesoría. El perfil de riesgo podrá ser Conservador, Moderado o Agresivo. La Sociedad Administradora es responsable de prestar el deber de asesoría especial al cliente inversionista, durante las etapas de promoción, vinculación, vigencia y redención de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva, así como en cualquier momento que el cliente inversionista de manera expresa lo solicite, y cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión. Los mecanismos de acceso al deber de asesoría a disposición del cliente inversionista serán: (i) llamada telefónica, (ii) atención personal y/o (iii) correo electrónico. La Sociedad Administradora directamente o a través de sus canales de distribución o el Distribuidor Especializado realizará las actividades de promoción, distribución y gestión del Fondo de Inversión	2010, el Decreto 661 de 2018, la Circular Externa 019 de 2021, junto con las normas que modifiquen de tiempo en tiempo.
--	---	--

	Colectiva de manera directa a través de su fuerza de ventas, sin perjuicio de los contratos de uso de red o corresponsalia, los cuales, en ningún caso, incluyen la delegación de tales actividades, razón por la cual la Sociedad Administradora adelantará directamente los programas de capacitación correspondiente. En las operaciones de intermediación sobre los valores que emita el Fondo de Inversión Colectiva el deber de asesoría será cumplido por el intermediario que atienda al inversionista, de conformidad con las disposiciones del Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. Para la distribución de productos complejos a los clientes inversionistas se requiere el suministro de una recomendación profesional y se deben adoptar políticas y procedimientos de conformidad con los criterios que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual tendrá en cuenta, entre otros, los Para la siguientes: a) La información debe ser suficiente para el entendimiento del producto por parte del cliente inversionista. b) El perfil del producto debe ser adecuado para el perfil del cliente al cual se le ofrece. c) La estructura de riesgo-remuneración debe ser conveniente para los intereses y necesidades del cliente	
CAPÍTULO NOVENO. DISTRIBUCIÓN	CLÁUSULA 9.3. DISTRIBUIDOR ESPECIALIZADO DEL FIC Y CUENTA OMNIBUS El Fondo de Inversión Colectiva podrá ser distribuido por distribuidores especializados autorizados a través de cuentas ómnibus diferentes a la Sociedad Administradora, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento y decreto 2555 de 2010, especialmente el Capítulo 2, Título 4, de la Parte 3	CLÁUSULA 9.3. DEBER DE ASESORÍA En cumplimiento de las disposiciones relativas a la actividad de Asesoría en el Mercado de Valores, y considerando que el Fondo ha sido clasificado como un "Producto Complejo", la Sociedad Administradora o el Distribuidor especializado deberán actuar con la mayor diligencia y profesionalismo al vincular a un inversionista al Fondo. Asimismo, la Sociedad Administradora o el distribuidor especializado elaborará el perfil de riesgo del inversionista y proporcionará un análisis de conveniencia según el Artículo 2.40.1.1.7. del Decreto 2555 de 2010, para así determinar si el perfil del Fondo es el adecuado, y entregará una recomendación profesional según lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010 y sus políticas y manuales internos. Los mecanismos de acceso al deber de asesoría a disposición del cliente inversionista serán: (i) llamada telefónica, (ii) atención personal, (iii) correo electrónico y (iv) cualquier otro medio habilitado para este fin. En caso de que se habilite un mecanismo para el suministro de asesoría, su uso y funcionamiento deberá ser comunicado previamente a los inversionistas. Al momento de la vinculación de un inversionista al Fondo de Inversión Colectiva este será clasificado "inversionista profesional" o "cliente

		inversionista". Se entiende por "inversionista profesional" todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión y que cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7.2.1.1.2. y 7.2.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010. Se entiende por "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional". En caso de que el cliente haya sido clasificado como cliente inversionista le será asignado un perfil de riesgo, de conformidad con las definiciones y políticas internas de la Sociedad Administradora para la asignación de este perfil.
--	--	--

[Modificación 8 de julio:

FONDO	CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA	CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	CLÁUSULA 1.4. SEDE El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, ubicadas actualmente en la Avenida 6 Norte # 29AN - 49, de Cali. En dicho lugar se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.1 (Vinculación de Inversionistas) y en el Artículo 4.6 (Redención de Participaciones) del presente Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora. La Sociedad Administradora revelará a través de su sitio web los contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, así como su duración, y las sucursales y agencias en las que se prestará atención al público.	CLÁUSULA 1.4. SEDE El Fondo tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, ubicadas actualmente en la ciudad de Medellín en la Carrera 43A # 3 – 101, El poblado, piso 2. En dicho lugar se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo; además en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.1 (Vinculación de Inversionistas) y en el Artículo 4.6 (Redención de Participaciones) del presente Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora. La Sociedad Administradora revelará a través de su sitio web los contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, así como su duración, y las sucursales y agencias en las que se prestará atención al público.

1. INFORME ECONOMICO

CONTEXTO GLOBAL

En 2025, el escenario global combinó una elevada volatilidad geopolítica con cambios relevantes en la política económica. En Estados Unidos, Donald Trump inició su segundo mandato el 20 de enero de 2025, lo que dio paso a un ciclo de medidas comerciales y fiscales de amplio alcance, mientras la inflación mundial continuó moderándose y varios bancos centrales avanzaron (con ritmos dispares) en recortes de tasas —por ejemplo, el Banco de Inglaterra y el Banco Central Europeo ajustaron 25 pb en el arranque del año, en contraste con la cautela de la Fed— dentro de una normalización condicionada por la desaceleración y la incertidumbre.

En abril, la Casa Blanca proclamó el “Liberation Day” y anunció un arancel base del 10% sobre todas las importaciones, con aranceles “recíprocos” superiores para decenas de países y excepciones puntuales para Canadá y México. Estos cambios, descritos por análisis independientes como el mayor shock arancelario desde Smoot-Hawley (1930), derivaron en episodios de corrección y mayor volatilidad financiera, con un impacto heterogéneo en márgenes y cadenas de suministro.

La dinámica fiscal y política interna en EE. UU. se tensionó adicionalmente con el cierre de gobierno más largo de la historia (del 1 de octubre al 12 de noviembre, 43 días), que afectó la publicación de datos y la operatividad de múltiples agencias hasta su reapertura por ley el 12 de noviembre; el episodio elevó la incertidumbre de corto plazo sobre el frente fiscal y reforzó la lectura de riesgo político para activos en dólares.

En el plano monetario, la Reserva Federal mantuvo sin cambios la tasa de fondos federales en la primera mitad del año y ejecutó tres recortes de 25 pb (septiembre, octubre y diciembre), cerrando 2025 en 3,50%–3,75% ante señales de enfriamiento del mercado laboral y una inflación más contenida; el discurso oficial subrayó “riesgos a la baja” para el empleo y prudencia por la brecha de información durante el shutdown. El Treasury a 10 años terminó el año cerca de 4,18%, menor que en 2024, en un entorno de expectativas de relajamiento de posturas y menor prima de inflación.

A pesar del ruido por tarifas y del cierre de gobierno, la renta variable estadounidense consolidó retornos robustos: el SYP 500 avanzó ~16% en precio (~17,9% total return con dividendos), y el Nasdaq Composite ~19,8% (~20,6% total return). El impulso provino de expansión de beneficios y de la adopción/monetización de la IA —transición desde “capex de despliegue” hacia productividad y flujos de caja—, con liderazgo de tecnología y datos, y contribuciones de múltiples más acotadas que en 2023-2024.

En commodities, los metales preciosos registraron un desempeño excepcional: el oro marcó máximos históricos con un rally explicable por recortes de tasas, compras de bancos centrales y demanda de refugio, mientras la plata superó al oro en términos relativos por el ajuste de inventarios, la demanda industrial (fotovoltaica/EV) y flujos de inversión; ambos funcionaron como cobertura frente a la combinación de incertidumbre política y fragmentación comercial.

CONTEXTO LOCAL

A nivel local, la inflación siguió lejos del rango meta del Banco de la República (2%–4%). En noviembre de 2025 el IPC interanual se ubicó en 5,30% y el acumulado del año en 4,82%; las expectativas de mercado para diciembre apuntaban a un cierre cercano a 5,2% (dato oficial a divulgación del DANE el 8 de enero de 2026), lo que implica un quinto año consecutivo sin convergencia a la meta.

En política monetaria, la tasa de referencia del Banco de la República inició 2025 en 9,50% (tras el recorte de diciembre de 2024) y cerró el año en 9,25%, con la Junta manteniéndola inalterada en varias reuniones del segundo semestre. En el frente soberano, Moody's degradó a Baa3 (estable) en junio, SYP bajó a BB (negativa) y, más adelante, Fitch pasó de BB+ (negativa) a BB (estable) en diciembre,

tras alertas sobre el deterioro fiscal y la dificultad de consolidación; estos movimientos estresaron la renta fija local y elevaron la prima de riesgo.

Adicionalmente, el aumento del salario mínimo para 2026, fijado por decreto en torno al 23% (SMMLV \$1.750.905 y auxilio de transporte \$249.095, para un total de \$2.000.000), refuerza presiones de indexación sobre servicios y contratos regulados, y las encuestas sugieren que en 2026 la inflación seguiría por encima del rango objetivo. En los TES, el mercado registró alta volatilidad —agravada por las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Crédito Público—: el TES Jul-2036 se negoció alrededor de 12,10% a inicios del segundo trimestre y cerró el año en el rango 12,4%–12,7%, mientras las tasas de corto plazo repuntaron hacia 12,2% a finales de diciembre, evidenciando aplanamiento con desvalorizaciones a lo largo de la curva.

Cifras y retornos del fondo de Inversion Colectiva

A continuación, presentamos las rentabilidades mensuales para cada mes del año 2025 y el de diciembre del 2024. Como se observa durante la segunda mitad del año las rentabilidades tuvieron una mayor volatilidad y adicionalmente el promedio del segundo semestre del año fue inferior a las rentabilidades obtenidas durante el primer semestre.

Adicionalmente la rentabilidad mensual a cierre del de diciembre del se ubicó cerca al 0%, pero sin ser negativa, esto se debió por la exposición que tiene el fondo a los títulos de renta fija, que durante las primeras semanas de diciembre y producto de la colocación del gobierno a PIMCO permitió una valorización de los títulos pero que a final de año producto de la declaración del salario mínimo revirtió esas ganancias.

Retornos Mensuales (EA) %													
	2024 dic	2025 ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Serie A - 503		-4.01	7.70	9.20	3.19	7.90	8.71	2.56	12.82	4.53	7.92	5.85	-2.81
Serie C - 501		-2.57	9.32	10.83	4.74	9.52	10.34	4.10	14.52	6.10	9.54	7.43	-1.36

Respecto al número de inversionistas, se presentó un crecimiento en activos bajo administración de la Sociedad Fiduciaria y siendo el fondo de Renta fija el vehículo para tener exposición al tipo de activo a nivel local vemos una aumento del número de inversionistas en la Serie C, respecto en cuanto a la serie A donde se tiene a los inversionistas de persona natural y corporativos vimos una disminución que obedece al retiro producto de la rentabilidad y volatilidad del tipo de activo.

Numero de Inversionistas													
	2024 dic	2025 ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Serie A - 503	35	33	33	32	28	23	23	21	20	19	18	17	16
Serie C - 501	5	6	6	6	9	9	9	9	9	9	8	9	11
Total general	40	39	39	38	37	32	32	30	29	28	26	26	27

Respecto a los activos bajo administración del fondo observamos un crecimiento del 23.04% anual respecto al cierre del valor del se ubicó en \$41,098 millones COP. Que obedecen al crecimiento de clientes de la Sociedad Fiduciaria.

Fecha	Total
dic-24	33,404,123.24
ene-25	43,079,336.24
feb-25	35,220,252.77
mar-25	30,665,414.43
abr-25	39,299,005.37
may-25	40,107,855.89
jun-25	39,639,326.29
jul-25	40,015,854.31
ago-25	43,725,077.43
sep-25	43,794,428.85
oct-25	39,420,550.02
nov-25	39,120,018.81
dic-25	41,098,960.40
Variación Anual	23.04%

Composición del Portafolio.

El mercado de renta fija local mostró una volatilidad superior a la observada en otras clases de activos como acciones y USD/COP. Esta dinámica estuvo asociada, principalmente, a las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Crédito Público, que modificaron la oferta de referencias y la formación de precios a lo largo de la curva; además, las revisiones de calificación soberana intensificaron las primas exigidas por los inversionistas. Hacia el cierre del año, las referencias de TES tasa fija de largo plazo —por ejemplo, Jul-2036— se negociaron en torno a 12,6%–12,7% (con episodios en ~12,40% a lo largo de diciembre), mientras el tramo corto (cero cupón a 1 año) repuntó hacia ~12,2%, configurando un aplanamiento con desvalorizaciones a lo largo de la curva.

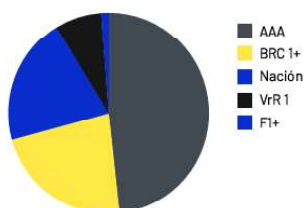
Este comportamiento se enmarcó en una inflación que no convergió al rango meta del Banco de la República (2%–4%): el IPC anual se ubicó en 5,30% en noviembre y el consenso de analistas anticipó un cierre próximo a 5,2% para diciembre (dato oficial a publicar el 8 de enero de 2026).

En paralelo, la tasa de política inició el año en 9,50% y cerró en 9,25%, tras varias decisiones de mantener el nivel en el segundo semestre. La combinación de inflación persistente y ruido fiscal —incluidas las degradaciones de Moody's (Baa3, estable), SYP (BB, negativa) y Fitch (BB, estable)— reforzó la preferencia del mercado por liquidez y elevó la sensibilidad de los TES a noticias macro y fiscales.

Ante este entorno, se priorizó mantener recursos en caja para mitigar la exposición a la volatilidad de precios y se favorecieron inversiones indexadas a la inflación (títulos en UVR e instrumentos referenciados a IPC), anticipando presiones inflacionarias en el primer semestre de 2026 por la indexación derivada del aumento del salario mínimo.

Finalmente, observamos que la remuneración por riesgo de crédito corporativo se mantuvo ajustada frente al riesgo soberano, con spreads históricamente bajos en 2, 5 y 10 años respecto a TES, por lo que se siguió favoreciendo la exposición en títulos emitidos por la Nación dentro del segmento local.

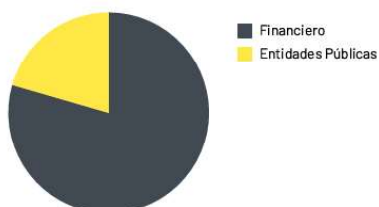
12.1. Por calificación



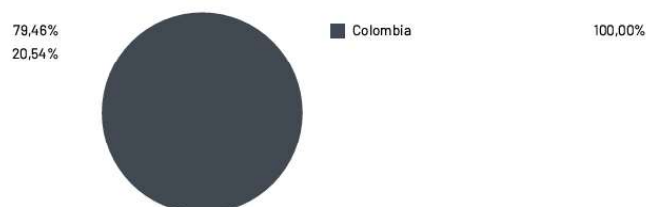
12.2. Por tipo de renta



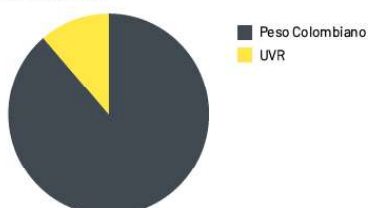
12.3. Por sector económico



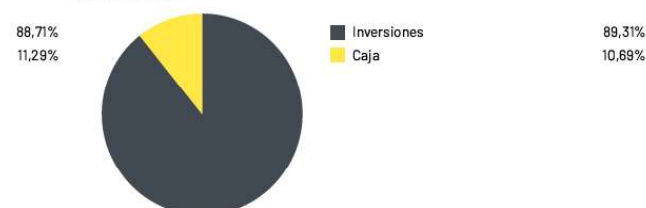
12.4. Por país emisor



12.5. Por moneda



12.6. Por activo



Principales características

Naturaleza del Fondo de Inversión Colectiva

El Fondo de Inversión Colectiva según el reglamento se denomina (FIC) "SURA Renta Fija Colombia", será de naturaleza abierta con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones.

Sede

El Fondo de Inversión Colectiva tiene como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Carrera 43ª N° 3-101 Piso 2 de la ciudad de Medellín. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

Duración

El Fondo tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

Límites de Participación

Monto mínimo de vinculación	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de permanencia	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
Monto mínimo de aportes adicionales	Quinientos mil pesos (COP 500,000)
Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)	30 días, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6.
Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia	(0.1%) del valor de la redención
Porcentaje máximo de participación por inversionista	Hasta el sesenta por ciento (60%)
Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)	Hasta el quince por ciento (15%)

Redención de Inversión

El Fondo por ser de naturaleza abierta con pacto de permanencia, permite que los inversionistas entreguen recursos en cualquier momento. No así con la redención de derechos, la cual se podrá efectuar al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia, de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 4.6 (Redención de Participaciones) del Reglamento. Para cada aporte adicional correrá un plazo independiente el cual se contará a partir de la fecha en que se haga la entrega de recursos.

Antes del vencimiento del pacto de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando a título de sanción o penalidad por retiro anticipado, cero puntos uno por ciento (0,1%) sobre el valor del retiro solicitado. El valor de la penalidad deberá ser asumido por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo

Política de Inversiones

El Fondo de Inversión Colectiva que se regula por este Reglamento será de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que la redención de los recursos podrá hacerse al vencimiento del término señalado para la vigencia del pacto de permanencia. En todo caso el Inversionista podrá solicitar redenciones anticipadas con sujeción al cobro de la penalidad prevista en el Artículo 1.5. del Reglamento. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Segregación Patrimonial

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

Comisión por administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior
Participación C	Cero por ciento (0.0%).
Participación D	Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodio de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodio.

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Esta nota se elabora con información propia del Fondo y no se encuentran dentro del alcance de la revisión del Revisor Fiscal.

Al corte del período de análisis, se ha presentado un cambio en los riesgos que se mencionan a continuación frente a los informados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponde a la inclusión del riesgo con ocasión a la expedición de la Circular Externa 005 de 2024, para la integración de factores ASG en los Fondos de Inversión Colectiva.

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

Riesgo de Crédito: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor. Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene, además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

El equipo de Análisis de Riesgo de Crédito es responsable de evaluar y calificar los diferentes emisores del mercado público de valores en los cuales invierte el Fondo, según su apetito de riesgo. Así, las inversiones realizadas en emisores locales cuentan con un análisis de crédito a través de modelos propietarios cuantitativos y cualitativos, que permiten calificar el riesgo de las inversiones y medir la probabilidad de incumplimiento de los emisores. El Fondo también puede hacer inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, en cuyo caso se considera riesgo soberano.

De igual manera, el equipo de Análisis de Riesgo de Crédito mantiene el monitoreo permanente de los emisores locales incluidos en el portafolio del Fondo, validando permanentemente a través de indicadores financieros y/o noticias de industria, macroeconómicas locales y/o internacionales, y particulares de cada emisor, que puedan impactar las inversiones y el perfil de riesgo de los emisores.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

Riesgo de Tasa de Cambio: Se entiende como la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de la revaluación de la moneda local frente a monedas internacionales. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora podrá utilizar instrumentos de cobertura cambiaria.

Riesgo de Liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales. La Sociedad Administradora cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), específicamente con el anexo de Riesgo de liquidez, enmarcado en la normatividad del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos

externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo: Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo de Concentración de Inversiones: Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija y renta variable. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

Riesgo de Seguridad de la Información: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la inadecuada administración de perfiles, roles de acceso a la red o sus recursos (servidores, aplicaciones, etc.), por la extracción y/o divulgación no autorizada de información, por la modificación no autorizada de datos y/o software y/o por la Inadecuada administración de los incidentes de seguridad informática que conlleven a la pérdida de la disponibilidad de la información.

Riesgo Legal: Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de las situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor.

Riesgo ASG: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución en el valor de una inversión, derivada de impactos negativos en los factores ambientales, sociales y de gobierno de esta. Entendiendo:

- Factores Ambientales (A). Relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de residuos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero o cambio climático.
- Factores Sociales (S). Relacionados con los derechos humanos, el bienestar y las expectativas de los diferentes grupos de interés
- Factores de Gobierno Corporativo (G). Relacionados con políticas corporativas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control y estándares de conducta y de desarrollo de negocios.

La sociedad Administradora incorpora la evaluación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en los procesos de gestión de las inversiones del Fondo. Dichos procesos están documentados en políticas internas que continúen la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de preparación

El Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia debe efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general debidamente certificados por el Revisor Fiscal, una vez al año, al 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de los resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo que se acompaña se presenta de forma comparativa

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptado por el Fondo de inversión en la elaboración y presentación de sus estados financieros y se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros conforme a las NCIF.

Los activos y pasivos se valoran utilizando el método del costo o costo amortizado, salvo en casos específicos donde ciertos activos y pasivos financieros se valoran utilizando el valor razonable. Estos activos y pasivos financieros valorados a valor razonable incluyen aquellos clasificados en la categoría de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados.

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos y las cifras están expresadas en miles.

El Fondo no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que se haya publicado pero que no está todavía vigente.

3.1. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos.

El efectivo se reconoce inicialmente al valor razonable, que corresponde al valor nominal de los fondos disponibles en cuentas propias del fondo.

El registro diario de rendimientos financieros se efectúa con base en la tasa negociada con la respectiva entidad financiera y realizando los ajustes frente al valor nominal reportado con el extracto al cierre de cada mes.

Los gastos bancarios y rendimientos financieros se registran al valor nominal reportado en el extracto bancario.

El fondo no posee depósitos en moneda extranjera

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando el Fondo de Inversión Colectiva adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

El fondo registra inicialmente el valor de los recursos entregados o recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva producto de la negociación de operaciones de mercado monetario en posiciones activas o pasivas.

La diferencia entre el efectivo entregado y el precio de reventa constituye rendimiento financiero el cual se reconoce como ingreso de acuerdo con los términos pactados.

Los rendimientos de las operaciones de mercado monetario se calculan exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación.

En las revelaciones se informa La naturaleza (activa o pasiva) de los fondos negociados, posibles incumplimientos, tasas utilizadas durante el período contable, montos sujetos a restricciones o limitaciones con indicación del tipo de restricción, según sea el caso.

Se detallará lo correspondiente a la descripción de los valores recibidos por posibles incumplimientos generados en la negociación de estas operaciones y la entidad con la cual se presentó dicha negociación.

3.3. Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones en títulos participativos

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables

necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	Provisión
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo.

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce las cuentas por cobrar inicialmente al valor razonable en la fecha en que se origina (valor nominal). Posteriormente su reconocimiento las cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción en razón a que no presentan un componente financiero significativo.

Para el periodo de presentación las cuentas por cobrar son de corto plazo.

3.5. Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, las cuentas por pagar, sin un componente financiero significativo, se miden al valor nominal, dado que este representa razonablemente el costo amortizado.

Para el periodo de presentación las cuentas por pagar son de corto plazo.

3.6. Activos Netos atribuibles a los inversionistas del Fondo

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El patrimonio neto del fondo de inversión colectiva se mide inicialmente como la suma de los aportes de los partícipes al valor razonable de las participaciones emitidas y los resultados acumulados generados por las operaciones del fondo.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de esta.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación

3.7. Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los bienes entregados. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.8. Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.9. Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.10 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES Y NORMAS VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas. También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

Mejoras 2022

Modificaciones a la NIC 1: Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas.

Las modificaciones a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Que se entiende por derecho a diferir la transacción
- Debe existir un derecho a diferir el pago al final del período sobre el que se informa.
- La clasificación no se vea afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento

Además, una entidad debe revelar cuándo un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación depende del cumplimiento de condiciones convenidas dentro de los doce meses siguientes.

Las modificaciones no han sido incorporadas al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

El Fondo de Inversión Colectiva no espera impactos importantes por esta modificación.

NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS Y MODIFICADAS

El Fondo de Inversión Colectiva aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas para los períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (a menos que se indique lo contrario).

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.

- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no tienen impacto en los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 5 – NEGOCIO EN MARCHA

En la determinación de este juicio la Gerencia de la Fiduciaria considera la posición financiera actual del Fondo y la Administradora, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. Teniendo en cuenta lo anterior el Fondo ha elaborado los estados financieros bajo la premisa de que continuará operando como negocio en marcha.

NOTA 6 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 7- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración

de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- * Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- * Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- * Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo de Inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		Total 2025
	Nivel 1	Nivel 2	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
Instrumentos de deuda	36,370,361	-	36,370,361
instrumentos de patrimonio	-	341,836	341,836
Total activos financieros	\$ 36,370,361	\$ 341,836	\$ 36,712,197
	2024		Total 2024
	Nivel 1	Nivel 2	
Activos			
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados			
Posiciones activas en operaciones simultaneas	-	1,998,314	1,998,314
Instrumentos de deuda	28,873,755	-	28,873,755
Total activos financieros	\$ 28,873,755	\$ 2,312,926	\$ 31,186,681

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

		2025		2024	
Instrumentos financieros	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Activos					
Posiciones activas en operaciones simultaneas	Costo amortizado	-	-	1,998,314	1,998,314
Instrumentos de deuda	Valor razonable	36,370,361	36,370,361	28,873,755	28,873,755
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable	341,836	341,836	314,612	314,612
Total activos financieros		\$ 36,712,197	\$ 36,712,197	\$ 31,186,681	\$ 31,186,681

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasificaron en nivel 2, son valoradas a partir de valor de la unidad, esto de acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, pues cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como Fondos de capital privado, Fondos de cobertura, Fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

Dicho valor cumple las características de valor razonable de conformidad con la NIIF 13, en razón a que al negociar las unidades para compra o venta, los participantes del mercado tendrán en cuenta las características de las inversiones de la misma forma que se tuvieron en cuenta al fijar el precio de dicho activo en la fecha de la medición.

Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos:

- (a) la condición y localización del activo
- (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo.

No hubo cambios en los procesos de valuación, técnicas de valuación y tipos de datos de entrada utilizados en las mediciones de valor razonable durante el periodo.

NOTA 8—EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	2025	2024
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	\$ 2,770,722	\$ 112,626
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	1,047,799	1,727,331
Bancolombia S.A.	Ahorro	572,491	326,049
Banco de Occidente S.A.	Corriente	1,884	702
Banco Davivienda S.A.	Corriente	700	400
Bancolombia S.A.	Corriente	155	2,002
Total efectivo		\$ 4,393,751	2,169,110.00

Los saldos de liquidez al corte del mes de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, se originan principalmente por valores recibidos y abonados en los últimos días del mes de diciembre vencimientos de títulos, neto de adiciones y retiros de inversionistas, rendimientos de cuentas entre otros, y que de acuerdo con la definición de la estrategia de inversión se mantuvieron en cuentas bancarias aprovechando las condiciones de mercado, disponibles para nuevas inversiones y necesidades del giro ordinario del negocio.

El efectivo al corte del 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentra depositado principalmente en cuentas de ahorro, aprovechando las tasas del mercado y disponibles para efectuar las inversiones de conformidad con las estrategias de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

A continuación, se detallan las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal, menores a 30 días, con corte al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Diciembre de 2025

Concepto	Menores a 30 días	
	Nº Partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Extracto	2	3
Notas crédito No Registradas En Libros	2	217
Notas debito No Registradas En Libros	3	85
Total		305

Diciembre de 2024

Concepto	Menores a 30 días	
	No. partidas	Valor
Notas crédito No Registradas En Libros	2	368
Notas Debito No Registradas En Libros	3	202
Total		\$ 570

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe restricción alguna sobre el efectivo.

NOTA 9- OPERACIONES ACTIVAS DEL MERCADO MONETARIO

A continuación, se presentan los saldos de las operaciones de mercado monetario activas:

	2025	2024
Compromisos Transferencias Op Simultanea (1)	\$ -	\$ 1,998,314
Total Inversiones	\$ -	\$ 1,998,314

- (1) El fondo de inversión colectiva al corte del 31 de diciembre de 2024 posee una operación simultanea activa a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al enajenante (Corficolombiana SA), adicionalmente se establece una garantía, debido a que el plazo de cumplimiento es mayor a t+3.

El siguiente es el detalle de posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionado:

Emisor	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Monto
Corficolombiana SA	2024-12-30	2025-01-02	1,998,314

NOTA 10- INVERSIONES

Al 31 de diciembre 2025 y 2024 las inversiones comprenden:

	2025	2024
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado - instrumentos representativos de deuda (1)	\$ 35,337,021	\$ 28,873,755
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio (2)	341,836	314,612
Derechos de transferencia	1,033,340	-
Total Inversiones	\$ 36,712,197	\$ 29,188,367

- (1) A continuación, se detalla el valor de las inversiones en títulos que posee el Fondo de Inversión Colectiva en CDT, BONOS y TES que posee el FIC Sura Renta Fija Colombia por tipo de emisor:

	Clase de inversión	% Participación	2025	2024
BBVA Colombia S.A.	CDT	5.85	\$ 2,065,980	\$ 6,375,615
BBVA Colombia S.A.	CDT	4.16	1,469,550	-
BBVA Colombia S.A.	CDT	7.04	2,488,800	-

BBVA Colombia S.A.	CDT	14.38	5,080,000	-
Banco de Bogotá S.A.	CDT	4.40	1,556,070	4,795,735
Banco de Bogotá S.A.	CDT	1.42	502,160	-
Banco de Bogotá S.A.	CDT	5.75	2,032,000	-
Banco de Bogotá S.A.	CDT	11.55	4,082,120	-
Banco de Bogotá S.A.	CDT	2.92	1,033,340	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	TES	13.14	4,641,896	4,168,540
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	TES	5.18	1,829,580	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	TES	5.58	1,972,140	-
Scotiabank Colpatria	CDT	8.73	3,083,490	-
Banco de Occidente S.A.	CDT	4.45	1,572,525	518,085
Banco Popular S.A.	CDT	2.90	1,023,380	5,164,060
Banco Davivienda S.A.	BONO	1.41	499,090	2,498,440
Rci Colombia S.A. Compania De Financia	CDT	1.15	404,900	-
Banco Davivienda S.A.	CDT	-	-	3,798,290
Bancolombia SA	CDT	-	-	1,554,990
Total instrumentos a valor razonable representativos de deuda		100	\$ 35,337,021	\$ 28,873,755

- (2) El valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva corresponde al saldo en el Fondo de Inversión Colectiva Sura Ultracash Colombia.

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2025 y 2024:

VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA NETO

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 28,873,755	\$ 19,120,996
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	4,024,122	7,956,458
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	2,439,144	1,796,301
Saldo al final del periodo	\$ 35,337,021	\$ 28,873,755

A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 314,612	\$ 469,394
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	0	(109,563)
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	27,224	(45,219)
Saldo al final del periodo	\$ 341,836	\$ 314,612

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Año	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
2,025	2,907,606	10,247,220	10,558,975.00	4,318,380.00	8,680,016.00	-	36,712,197
2,024	26,689,927	2,498,440	-	-	-	-	29,188,367

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva. Y no existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

NOTA 11-CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Depósitos en Garantía (1)	\$ 0	60,000
Total Cuentas por Cobrar	\$ 0	60,000

(1) Corresponde a la garantía constituida por el compromiso adquirido en la operación simultánea.

NOTA 12- CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	2025	2024
Comisión administración (1)	\$ 2,278	\$ 6,623
Diversas (2)	2,664	3,496
Retenciones en la fuente (3)	2,046	1,549
Total Pasivos	\$ 6,988	\$ 11,668

- (1) El valor corresponde a las cuentas por pagar por concepto de comisión a la administradora del Fondo al corte de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 respectivamente. Las comisiones se generan de conformidad con la periodicidad del pago definido en la estructuración del portafolio. la variación con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al valor de los activos administrados durante el periodo de análisis.
- (2) Corresponde a cuentas por pagar sobre el servicio de custodia, las cuales se regularizan dentro del giro normal del manejo del producto.
- (3) Corresponde a las retenciones practicadas durante el mes de diciembre por los retiros efectuados por los inversionistas.

NOTA 13— ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo Fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

2025			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	119,674.5695	\$ 13,675.0814	\$ 1,636,559
Participación B			-
Participación C	2,722,347.3053	14,495.7261	39,462,401
Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas			\$ 41,098,960
Número de encargos del FIC	47	Número de adherentes	27
2024			
Tipo de Unidad	Cantidad Unidades	Valor Unidad Pesos	Total Valor de Unidad
Participación A	392,649.1037	\$ 12,952.8021	\$ 5,085,906
Participación C	2,093,424.0236	13,527.2247	28,318,217
Total Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas			\$ 33,404,123
Número de encargos del FIC	61	Número de adherentes	40

A continuación, se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	\$ 33,404,123	\$ 22,245,210
Aportes del periodo	37,150,139	16,706,227
Retiros del periodo	(32,220,695)	(7,566,596)
Resultado integral del periodo	2,765,393	2,019,282
Saldo al final del periodo	\$ 41,098,960	\$ 33,404,123

El movimiento de los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo corresponde principalmente a aportes efectuados por los adherentes durante el 2024 y al reconocimiento de los rendimientos del periodo, presentándose una variación positiva de 19 % entre diciembre de 2025 y 2024.

NOTA 14 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operaciones ordinarias corresponde principalmente a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	2025	2024
Intereses bancarios (1)	\$ 373,452	\$ 261,886
Interés operaciones simultaneas (2)	50,153	28,836
Total intereses	\$ 423,605	\$ 290,722

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	2025	2024
Banco Davivienda SA	\$ 246,364	\$ 95,037
Banco de Occidente S.A.	99,720	108,424
Bancolombia S.A.	27,368	58,425
Total Intereses bancarios	\$ 373,452	\$ 261,886

La variación de los ingresos se presenta en razón a que se mantuvieron mayores valores promedio de efectivo durante lo corrido de 2025, teniendo en cuenta las oportunidades de mercado y atendiendo las necesidades de liquidez en el giro ordinario del negocio

(2) Corresponde a operaciones efectuadas durante el año con Corficolombiana.

Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos representativos de deuda neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

	2025	2024
Banco BBVA S.A.	\$ 588,111	\$ 456,695
Banco de Bogota S.A.	576,160	30,529
Banco de Occidente	330,111	59,468
Banco Davivienda S.A.	275,170	634,655
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	274,197	-
Banco Popular S.A	229,954	359,107
Ministerio de Hacienda	78,059	35,596
Banco Bancolombia S.A.	63,681	220,251
Bancoldex- Banco De Comercio Exterior	17,806	-
Rci Colombia S.A. Compania De Financia	5,895	-
	\$ 2,439,144	\$ 1,796,301

En lo corrido del año 2025, la variación corresponde principalmente a los niveles de inversión y tasa de mercado que se manejaron en el correspondiente periodo de comparación.

El portafolio estuvo invertido principalmente en títulos que componen la cartera son de corto plazo y con duraciones acordes a la estrategia de inversión, mitigando la sensibilidad de la cartera ante la volatilidad del mercado.

Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto

Se detallan la utilidad en las operaciones de contado neto celebradas por la FIC Sura Renta Fija como producto de la valoración a precios de mercado.

	2025	2024
Fic Sura Ultracash Colombia	\$ 27,224	\$ 45,219
	\$ 27,224	\$ 45,219

NOTA 15 - DIVERSOS Y RECUPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a penalidades generadas por retiros anticipados a la duración del pacto de permanencia que son 30 días, por \$2,481 y \$2,540, respectivamente.

NOTA 16 - GASTOS DE OPERACIONES

Por venta de inversiones neto

Corresponde a la pérdida neta en la venta de inversiones que se generaron a través del periodo de conformidad política de inversión establecida.

	2025	2024
Ingreso Neto Otros Emisores nacionales (1)	\$ 15,035	\$ 1,885
Pérdida Neta Tes (2)	(64,736)	1,421
Total ventas de inversiones Neto	\$ (49,701)	\$ 3,306

A continuación, se detallan los emisores y clases de los títulos:

(1) Otros emisores nacionales:

EMISOR	CLASE	2025 UTILIDAD	2024 UTILIDAD
Banco de Bogotá	CDT	\$ 6,220	\$ -
Banco de Occidente	CDT	3,400	-
Bancolombia	CDT	1,445	1515
Banco de Occidente	BONO	1,350	-
Banco Bbva	CDT	1,160	350
Banco Davivienda	CDT	780	20
Bancoldex	CDT	500	-
Banco Popular	CDT	180	-
UTILIDAD NETA		\$ 15,035	\$ 1,885

(2) Tes

EMISOR	CLASE	2025 PERDIDA	2024 UTILIDAD
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	TES	\$ 8,603	\$ 1,421
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	TES	(73,339)	-
PERDIDA NETA		-\$ 64,735.50	\$ 1,421.00

Comisiones

Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2025 y 2024, tal como se detallan a continuación:

	2025	2024
Comisión del fiduciario (1)	\$ 44,402	\$ 82,930
Comisiones bancarias	3,344	6,447
Total comisiones	\$ 47,746	\$ 89,377

- (1) Corresponde a la comisión por administración a Fiduciaria Sura S.A., por la labor de administración. El aumento con respecto a diciembre de 2024 se presenta en razón al mayor valor de los activos administrados.

Honorarios

Se relacionan los valores correspondientes a los honorarios causados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, tal como se detalla continuación:

	2025	2024
Honorarios	\$ 21,271	\$ 18,545
Total Honorarios	\$ 21,271	\$ 18,545

- (1) Corresponde a los honorarios causados por concepto de Revisoría Fiscal.

Servicios de Administración e intermediación custodio

A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo

	2025	2024
Administración Custodio (1)	\$ 8,022	\$ 9,885
Total custodio	\$ 8,022	\$ 9,885

- (1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores ejercido por la empresa de Cititrust.

NOTA 17– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con la participación:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN			RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
Participación A	Público personas jurídicas,	General, naturales, Fondos de	incluyendo: personas inversión	Con saldo desde dos millones de pesos	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual

TIPO DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
	colectiva, Fondos de capital privado, cuentas similares administrados ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o alternativas cerradas o por sociedades administradoras de Fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	(COP2,000,000) hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP3,500,000,000)	descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, Fondos de inversión colectiva, Fondos de capital privado, cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o Alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de Fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde tres mil quinientos millones un peso (COP3,500,000,001) en adelante.	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.
Participación C	Fondos Inversión Colectiva o Fideicomisos administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%)
Participación D	Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

NOTA 18— ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos que aplican a los fondos de inversión colectiva que administra.

Riesgo Operacional

Fiduciaria SURA administra el riesgo operacional a través de su Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el cual tiene como objetivo mitigar las pérdidas derivadas de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de eventos externos.

Durante el año 2025, el Comité de Riesgos sesionó periódicamente y realizó seguimiento a la identificación de los riesgos operativos, al registro de los eventos de riesgo y al cumplimiento de las políticas internas, los lineamientos definidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la normatividad vigente aplicable.

Durante el año 2025, se realizó gestión y seguimiento a la oportuna implementación de los planes de remediación comprometidos durante el año, confirmando su implementación y cierre, ningún plan presento vencimiento durante el periodo mencionado.

En el mismo periodo, se efectuó seguimiento a los indicadores clave de riesgo (KRI), se actualizó el indicador para el monitoreo mensual del apetito de riesgo, se implementó la Política de Riesgos Emergentes y se actualizó la metodología de la evaluación de riesgos de terceros.

Durante el primer semestre de 2025 se inició la actualización de la matriz de riesgos y controles y la evaluación de controles bajo la metodología Attento en el segundo semestre, herramienta utilizada para apoyar la gestión integral del riesgo operacional mediante la asignación de responsables, el seguimiento a controles y la gestión de planes de acción.

En 2025 se realizaron capacitaciones a los colaboradores en materia de riesgo operacional a través de la herramienta Talentum, las cuales también forman parte del proceso de inducción del personal que se vincula a la entidad.

Los nuevos negocios, iniciativas, contratación de proveedores y proyectos desarrollados durante 2025 contaron con el acompañamiento del área de Riesgos para la identificación oportuna de los riesgos operativos y la definición de los respectivos planes de mitigación.

Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2025, la entidad realizó pruebas al Plan de Continuidad del Negocio (BCP), al Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y al Plan de Emergencias, en cumplimiento del cronograma aprobado y presentado a la Junta Directiva. Como resultado de dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con componentes de los procesos, el DRP y el Plan de Emergencias, para las cuales se definieron los respectivos planes de acción, cuya ejecución está prevista para el año 2026 y hacen parte del plan de trabajo del periodo.

Durante el primer semestre 2025 se actualizaron los BIAS, debido al cambio en la infraestructura de tierra a nube que requirieron ajustes al DRP.

Las pruebas realizadas permiten concluir que el Plan de Continuidad del Negocio se encuentra operativo y en capacidad de soportar la continuidad de los procesos críticos y el cumplimiento de las actividades operativas y comerciales de la entidad. Como soporte de estas actividades se cuenta con la documentación correspondiente, así como con las políticas y lineamientos aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2025 se realizaron capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores, con el propósito de reforzar los conocimientos en materia de continuidad del negocio y sensibilizar sobre la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

Riesgo tecnológico

Durante la vigencia de las Circulares 007 y 051 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fortaleció el sistema de seguridad de la información. Se llevó a cabo una prueba de Ethical Hacking, 1 simulacro de adversarios, 4 pruebas a aplicaciones críticas y dos campañas de phishing para probar tanto controles como cultura.

Estas evaluaciones arrojaron hallazgos, propuestas de acción y recomendaciones detalladas enfocadas en mejorar la postura de ciberseguridad en los componentes clave de la infraestructura tecnológica de la Compañía.

Se redefinió la composición del equipo de ciberseguridad e incorporaron nuevas capacidades tanto para la gestión de incidentes como en la arquitectura de ciberseguridad.

Asimismo, se revisó y actualizó la matriz de controles NIST, se implementó MAM para prevenir fugas de información, se realizó exitosamente el simulacro regional anual de ransomware, y se diseñaron casos de uso para poner en marcha Data Loss Prevention (DLP).

Se trabajó también en robustecer los controles técnicos de ciberseguridad alcanzando un Secure Score de 85.59% (9.76 puntos más que en el mismo período anterior), una cobertura de herramientas de seguridad del 87% (aumento de 21 puntos) y una reducción del 87% en el tiempo promedio de resolución de alertas críticas.

Riesgo de Liquidez

Para controlar el riesgo de liquidez, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) según lo establecido por la normatividad en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez.

Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA cuenta con un modelo interno en el cual se calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita cuenta con visto bueno de la SFC.

La metodología interna incluye también tres escenarios de estrés para el cálculo de los ALM, el primero es el escenario normal que simula el valor por el cual se podrían liquidar los activos del fondo considerando un escenario de pérdida en épocas normales de mercado, el segundo es un escenario estresado en el cual se simula el valor de recuperación de los activos considerando un escenario de

crisis en los mercados, y el tercero se denomina prueba ácida y tiene en cuenta únicamente el disponible del fondo para atender los retiros de los clientes. Así mismo se contemplan tres escenarios de estrés para el Máximo Retiro Probable. En esta metodología el indicador IRL debe estar siempre por debajo de 1, lo cual significa que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados.

Al 31 de diciembre de 2025 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante. Los resultados para el escenario normal fueron los siguientes:

	31/12/2025	31/12/2024
Activos líquidos	84.69%	82.58%
MRP	4%	4%
Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón:	0.05	0.05

Así mismo, al cierre del año 2025 el FIC presentaba un saldo de cuentas por pagar de corto plazo, las cuales obedecen principalmente a comisiones y retenciones en la fuente, sin embargo, este valor se considera inmaterial con relación al valor del fondo por lo cual no se incluye dentro de la gestión del riesgo de liquidez.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de Mercado

El nivel de exposición a este riesgo es inherente a la naturaleza del Fondo de Inversión Colectiva, para controlarlo, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que contempla las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se encuentra documentado en el Manual de Riesgo de Mercado.

Para cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado, Fiduciaria SURA implementa el Modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se detalla en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). Para el cálculo del Valor en Riesgo regulatorio se tienen en cuenta los cuatro módulos definidos por la SFC, los cuales son: Riesgo de tasa de interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones y Riesgo de carteras colectivas. Para cada factor de riesgo se halla la exposición teniendo en cuenta su volatilidad, y posteriormente las exposiciones se agregan en función de la correlación que existe entre los factores de riesgo. Los componentes principales 1, 2 y 3 señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros) describen los choques de tasa paralelo, de pendiente y convexidad respectivamente y se comportan como factores de riesgo independientes. Los insumos utilizados para estos cálculos son publicados por la Superintendencia Financiera de forma mensual.

Al cierre del año 2025 el Fondo de Inversión Colectiva Sura Renta Fija Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

Posición (En Millones)	31/12/2025	31/12/2024
Carteras Colectivas	341.84	314.61
Cero Cupón Pesos	58,945.85	25,325.12

Cero Cupón UVR	3,953.56	0.00
Bonos - Tasas de interés variables DTF	0.00	0.00
Bonos - Tasas de interés variables IPC	4,082.12	3,548.64
	67,323.36	29,188.37

Valor En Riesgo (En Millones)

Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	71.33	89.64
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	21.97	25.87
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	17.48	16.02
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	0.00	0.00
Tasa De Interés IPC	0.54	4.41
Carteras Colectivas	0.28	0.14
Valor En Riesgo Total	111.60	94.93

Adicionalmente se cuenta con dos modelos internos adicionales para la medición del riesgo de mercado, uno por valor cuota, en la cual se calcula un VAR paramétrico con volatilidad EWMA con factor de decaimiento que da mayor peso a la volatilidad más reciente. La metodología calcula el nivel de riesgo a un 95% de confianza de los fondos con activos tradicionales con los peer groups de la respectiva categoría. Se generan alertas mínimas y máxima por cada categoría a la que pertenecen nuestros fondos. Al 31/12/2025 El Valor en Riesgo interno del Fondo se ubicó en 0.86%, generando una alerta debido a que el VaR es alto en comparación con el peer group del FIC, sin embargo, con las inversiones y niveles actuales se respetan tanto el límite de plazo máximo del reglamento, como la duración máxima definida en la política interna para FIC de Renta Fija de mediano plazo.

La otra metodología interna desagrega el riesgo por Asset Class, para esto se toma la información de los portafolios y se calcula su VaR contribution para cada tipo de activo que compone el fondo, también se generan métricas de Marginal VaR, Tracking Error, Duration contribution y VaR del Tracking Error, las cuales apoyan la toma de decisiones de los administradores del fondo. A este modelo se le realizan pruebas de desempeño para garantizar su confiabilidad, así como pruebas de estrés que constan de la simulación de distintos escenarios de tensión de acuerdo con información histórica de mercado y el posible impacto en el fondo si uno de estos escenarios se replicara.

Respecto a la gestión de riesgo de mercado, Fiduciaria SURA utiliza la herramienta interna Quant IM para calcular de forma automática varias de las métricas de gestión del riesgo de mercado. Esta herramienta se conecta a los sistemas de registro y contabilización de la Fiduciaria a través de un desarrollo tecnológico que consolida, ordena y dispone la información para su procesamiento. Los resultados de las métricas y control de límites pueden ser visualizadas a través de un tablero desarrollado en Power BI, al cual tiene acceso las áreas involucradas en la gestión del riesgo de mercado. Información adicional respecto al modelo de gestión de riesgo de mercado se encuentra en el Manual SIAR, anexo riesgo de mercado, el cual es aprobado por la Junta Directiva.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de mercado el equipo de riesgo evalúa frecuentemente el cumplimiento a la política de inversión del FIC y presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El Fondo de Inversión Colectiva SURA Renta Fija se encuentra expuesto al riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), entendido como la posibilidad de que sus operaciones, inversionistas, contrapartes,

intermediarios o activos subyacentes sean utilizados para canalizar recursos de origen ilícito o con destinación prohibida, o para facilitar la comisión de conductas asociadas a estos delitos.

Este riesgo se manifiesta principalmente en los procesos de vinculación de inversionistas, recepción de aportes, redención de participaciones, realización de operaciones de inversión y desinversión, y en la interacción con contrapartes, intermediarios y custodios.

La administración de este riesgo se realiza a través del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FPADM (SARLAFT) de la Fiduciaria, implementado en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Este sistema comprende políticas, metodologías y procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, segmentación y perfilamiento de riesgo de inversionistas y operaciones, monitoreo transaccional, consulta en listas restrictivas y vinculantes, análisis de señales de alerta, reporte de operaciones a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como programas de capacitación y cultura de cumplimiento.

En el caso del Fondo de Inversión Colectiva, la gestión del riesgo LA/FT/FPADM se materializa principalmente a través de la identificación, conocimiento y validación de los inversionistas al momento de su vinculación, la verificación del origen de los recursos aportados, el monitoreo permanente de los movimientos de aportes y redenciones, el análisis de las operaciones realizadas por el Fondo y de sus contrapartes, y la gestión de las alertas generadas por los sistemas de monitoreo transaccional.

Durante el período objeto de reporte, el Fondo no registró la materialización del riesgo LA/FT/FPADM. En desarrollo de los controles del SARLAFT, se generaron y analizaron alertas asociadas a operaciones de aportes, redenciones y transacciones, las cuales fueron gestionadas conforme a los procedimientos internos de la Fiduciaria. Como resultado de estos análisis, se efectuaron los reportes a la UIAF que resultaron procedentes, sin que ello haya tenido impacto financiero, patrimonial o reputacional para el Fondo.

El riesgo LA/FT/FPADM no dio lugar a sanciones, provisiones, contingencias ni pérdidas económicas para el Fondo durante el ejercicio.

Riesgo de Crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

La Sociedad Administradora utiliza un único sistema integral de gestión y administración de riesgos, adaptado a las particularidades de cada una de las líneas de negocio que gestiona. En el caso específico del Fondo, se contempla en su reglamento y la política de inversión correspondiente. En esta Política de Inversión se definen los niveles de concentración permitidos por tipo de instrumento, además de los límites máximos establecidos en el reglamento.

Durante el año 2025 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Respecto a la evaluación del riesgo de incumplimiento de Pagadores, Fiduciaria Sura emplea un modelo de scoring crediticio, el cual tiene como finalidad evaluar el riesgo de crédito de un deudor, es decir, generar clasificaciones en función del riesgo de incumplimiento.

Originalmente estos modelos se basaban en técnicas estadísticas, particularmente de análisis discriminante, no obstante, en la actualidad se emplean técnicas matemáticas, econométricas y de inteligencia artificial para lograr estimar la probabilidad de impago del solicitante del préstamo. Información adicional respecto al modelo de Scoring crediticio se encuentra en los procedimientos internos de Fiduciaria los cuales son aprobados por la Junta Directiva.

NOTA 19— CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2025, no se tiene conocimiento por parte de la administración de la existencia de contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre de 2024, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 20 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 21 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2025 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y los activos netos atribuibles a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 22 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 5 de febrero de 2026